



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Martes, 9 de marzo de 1976

Núm. 56

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

**PUBLICACIONES EN TODOS LOS DIAS LABORABLES**  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 1.635

#### GOBIERNO CIVIL de la provincia de Zaragoza

HIGIENE Y SANIDAD  
VETERINARIA

*Circular*

Habiéndose presentado la epizootia de peste porcina clásica, conocida vulgarmente con el mismo nombre, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Quinto de Ebro (Zaragoza), este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, capítulo XII, título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 ("Boletín Oficial del Estado" de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el cebadero de don Miguel Gascó Agustín.

Señalándose como zona infecta, cebadero de don Miguel Gascó Agustín; zona sospechosa, casco urbano y zona rural de Quinto de Ebro, y zona de inmunización obligatoria, término municipal de Quinto de Ebro.

Las medidas adoptadas son las establecidas en el Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos

Dichas medidas, a propuesta de la

Jefatura Provincial de Producción Animal de la Delegación de Agricultura de Zaragoza, se amplían a inmovilización del ganado porcino de Quinto de Ebro, debiendo solicitar la autorización de traslado, en su caso, a la Jefatura Provincial de Producción Animal de Zaragoza.

Lo que se hace público para genecimiento.

Zaragoza, 27 de febrero de 1976.

*El Gobernador civil*

ALBERTO IBÁÑEZ TRUJILLO

### SECCION TERCERA

Núm. 1.665

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

La Corporación provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de febrero pasado, acordó, con el "quórum" legal suficiente, aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario por un importe de 67.061.808 pesetas, destinadas a financiar las aportaciones de los Ayuntamientos de esta provincia, cuyo aval fue dado por esta Corporación para obras de infraestructura sanitaria urgente de la provincia (Plan Jalón).

Lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, de conformidad a lo determinado en el artículo 696-2 de la Ley de Régimen Local

Zaragoza, 1 de marzo de 1976. — El Presidente, Hipólito Gómez.

### SECCION CUARTA

Núm. 1.471

#### Tribunal Económico-Administrativo Provincial

Presidente: Ilmo. señor don Carlos Palacios Escario, Delegado de Hacienda. Vocales: don Mariano Tartón Marco, Interventor; don Francisco J. Ferrer Ruete, Abogado del Estado, y don José-María Gascón Burillo, Jefe provincial del "Sniacol". — En la Delegación de Hacienda de Zaragoza a 30 de diciembre de 1975. — Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. señor Delegado de Hacienda los señores que figuran anteriormente, que constituyen el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, actuando de Vocal Secretario Ponente el señor Abogado del Estado, con el fin de resolver el expediente número 29 de 1974, seguido ante este Tribunal en virtud de reclamación interpuesta por doña Providencia Montalbán Navarro contra resolución dictada por la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, referente a la tasa municipal por prestación del servicio de alcantarillado y otro concepto;

Resultando que mediante escrito presentado en el Ayuntamiento de esta ciudad el día 12 de junio de 1973, la señora Montalbán Navarro solicitó se le concediera determinada bonificación en el importe de los recibos trimestrales a satisfacer por el concepto de agua y vertido, a razón de 486 pesetas cada

uno de ellos, y con respecto a la vivienda ocupada por la solicitante en el piso de la casa número 6 de la calle de Jusepe Martínez, alegando como fundamento de tal solicitud que tal bonificación le había sido concedida con anterioridad a la implantación de las nuevas tarifas por suministro de agua;

Resultando que previos los trámites oportunos y en virtud de resolución dictada el 6 de diciembre de 1973, la Alcaldía acordó desestimar la solicitud de bonificación deducida "por estar prohibida en el artículo 659 de la Ley de Régimen Local la concesión de exenciones, perdonos, o rebajas de los recursos provinciales o municipales";

Resultando que notificada dicha resolución a la interesada en fecha no acreditada en el expediente, mediante escrito que fue presentado en esta Delegación de Hacienda el día 24 de enero de 1974, doña Providencia Montalbán Navarro formuló ante este Tribunal reclamación contra aquella resolución, exponiendo en tal escrito determinados extremos relativos a la precaria situación económica en que se encontraba;

Resultando que concedida audiencia en el expediente al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, por representante de dicha Corporación se formuló escrito de oposición a la reclamación interpuesta;

Considerando que del examen de los antecedentes unidos al expediente seguido en vía de gestión no se desprende dato o elemento de juicio alguno que permita suponer improcedente (por no ajustarse a las tarifas de la respectiva Ordenanza o por cualquier otra circunstancia) la cuota al parecer exigida a la reclamante por el concepto de tasa municipal por la prestación del servicio de vertido o alcantarillado en relación a la vivienda ocupada por aquélla y cuya cuantía, según se hace constar en aquellos antecedentes, asciende a un importe de 6 pesetas al trimestre;

Considerando que las 486 pesetas restantes hasta llegar al total de los recibos trimestrales cuya bonificación interesa la reclamante corresponden a la tarifa establecida en relación al suministro de agua a dicha vivienda; concepto éste que, según tiene declarado el Tribunal Supremo en diversas ocasiones (ver sentencias de 12 de noviembre de 1970 y 9 de octubre de 1974), no corresponde a la esfera o actividad tributaria del municipio ni puede por ello atribuirse a las tarifas exigidas por razón de tal abastecimiento la condición de tasas por la prestación de servicios públicos de la

competencia municipal a que aluden los artículos 435 y siguientes del vigente texto refundido de la Ley de Régimen Local, constituyendo tales tarifas un recurso integrante de la Hacienda del municipio, pero de índole no tributaria;

Considerando que al no tener naturaleza tributaria ni constituir por ello exacción municipal el importe exigido por suministro de agua, cualquier controversia relativa a este concepto queda al margen de la competencia legalmente atribuida a este Tribunal por no ser viable la interposición de reclamación económico-administrativa sobre el particular;

Por todo lo expuesto, este Tribunal resolviendo en única instancia en esta vía, acuerda desestimar la reclamación que ha dado lugar al presente expediente en cuanto se refiere al importe exigido a la reclamante por el concepto de tasa por la prestación del servicio de vertido, cuyo importe se confirma, absteniéndose este Tribunal de formular pronunciamiento alguno, por no ser legalmente competente para ello, acerca de la procedencia del importe que a la reclamante se exige por suministro de agua a la vivienda ocupada por la misma.

Diligencia. — Para hacer constar que la presente copia concuerda bien y fielmente con la resolución original obrante en el expediente y autorizada con las firmas de los señores componentes del Tribunal.

Zaragoza, 3 de febrero de 1976. — El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

Lo que se notifica a doña Providencia Montalbán Navarro (calle Jusepe Martínez, 6, Zaragoza), advirtiéndole que contra este acuerdo puede recurrir ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Zaragoza en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Zaragoza, 3 de febrero de 1976. — El Secretario, (ilegible).

Diligencia. — Para hacer constar que la presente copia concuerda bien y fielmente con la resolución original obrante en el expediente y autorizada con las firmas de los señores componentes del Tribunal.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Vicesecretario del Tribunal, (ilegible).

## SECCION SEXTA

*Habiendo sido incluidos en los alistamientos de los Ayuntamientos para el reemplazo de 1976 los mozos que luego*

*se indicarán, y desconociéndose el paradero de los mismos; se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante el Ayuntamiento de su residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 5, 29 de febrero y 14 de marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos:*

Núm. 1.563

A T E C A

José - Antonio Pueyo Fernández, hijo de Hermenegildo y María, nacido el 19 de octubre de 1956.

Núm. 1.575

EL BURGO DE EBRO

Por don Mariano Gómez Ferrer, vecino de Zaragoza, en su nombre y representación, se ha solicitado establecer una ampliación de la instalación existente, a base de gasóleo, para calentamiento de invernadero de plantas ornamentales, con depósito cisterna metálico enterrado de 10.000 litros de capacidad, con emplazamiento en el paraje "Ferrer", de este término municipal, en la parcela 419, polígono 13 del Catastro topográfico parcelario de El Burgo de Ebro, de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 28 de febrero de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia

\* \* \*

Núm. 1.576

EL BURGO DE EBRO

Por don Jorge Gil Pes, vecino de Zaragoza, en su nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para establecer una granja para cría, recría y cebado de cerdos, con emplazamiento en el paraje "El Espartal", en las parcelas 154, 158, 159 y 163 del polígono 8 de El Burgo de Ebro, de su propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961,



grosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

El Burgo de Ebro a 1.º de marzo de 1976. — El Alcalde, Damián Gracia.

Núm. 1.577

### ILLUECA

Por don Francisco Vicente de Vera Sancho, de esta vecindad, se ha solicitado autorización para ampliación y traslado de una industria del calzado, con emplazamiento en polígono industrial "Cerradillo", de esta localidad de Illueca.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Illueca a 28 de febrero de 1976. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.532

### LUMPIAQUE

La Corporación municipal de mi presidencia, en sesión celebrada el día 27 de los corrientes, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Ordenanza sobre contribuciones especiales por obras de abastecimiento de agua y saneamiento. — Visto el expediente tramitado a propuesta de la Alcaldía - Presidencia, en el cual se justifica la necesidad de la imposición de contribuciones especiales con motivo de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de esta localidad, según determina el artículo 451 y siguientes de la Ley de Régimen Local, y examinada la Ordenanza redactada al efecto y todo lo actuado en el expediente, estimando que es competente esta Corporación para la adopción del acuerdo de que se trata, y que se han cumplido todos los requisitos legales, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda la aprobación de la misma en los términos en que se halla redactada, y que sigan los trámites exigidos por la Ley hasta su aprobación definitiva por la Delegación de Hacienda de la provincia".

El inserto acuerdo se expone al público, juntamente con el expediente inscrito, por plazo de quince días hábiles, a contar de la inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijación, a su vez, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Lumpiaque, 28 de febrero de 1976. El Alcalde, Tomás Adiego.

• • •

Núm. 1.534

### LUMPIAQUE

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo los interesados a que hace referencia el artículo 683 y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696, podrán presentar reclamaciones.

Lumpiaque a 28 de febrero de 1976. El Alcalde, Tomás Adiego.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados

#### de Primera Instancia

Núm. 1.518

#### JUZGADO NUM. 1

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, en juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 1103 de 1975, a instancia de "Ibarlida", S. A. (antes "Comercial Gómez Tato"), representada por el Procurador señor San Pío, contra don José-Miguel Izaguirre Otegui, mayor de edad, casado, que tuvo su domicilio en Rincón de Soto (Logroño), actualmente en ignorado paradero; por el presente se cita al demandado don José - Miguel Izaguirre Otegui para que dentro del término de tres días se oponga a la nueva demanda ejecutiva formulada al amparo del artículo 1457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con apercibimiento que de no hacerlo se dictará sentencia sin más trámites, teniendo por ampliada la de remate al nuevo plazo vencido de la misma obligación, ahora recla-

mado, importante 188.828,30 pesetas de principal, más por 70.000 pesetas calculadas para intereses y costas.

Y para citación del demandado expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, (ilegible). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Oliete.

Núm. 1.597

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete-Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 9 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes inmuebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 1055 de 1975, a instancia del Procurador señor Magro de Frías, en representación de Manuel Peromarta González, contra Tomás Gros Isún, de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

#### Inmuebles:

1.º Piso número 2 en la tercera planta de la casa señalada con el número 49 de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad, de 102 metros cuadrados aproximadamente y 2'16 % de participación en la comunidad, y

anexo un cuarto trastero; en pesetas 1.400.000.

2.º Tercera parte indivisa de la casa número 4 de la plaza de Asso, de 950 metros cuadrados aproximadamente de superficie del solar de dicha casa; en 3.000.000 de pesetas.

Bienes muebles:

1. El coche "Renault-8", Z-56.902; en 50.000 pesetas.

2. Una máquina escribir eléctrica "Hispano Olivetti", modelo "Tekne-3"; en 10.000 pesetas.

3. Un torno sin marca visible, con motor 3 HP; en 20.000 pesetas.

4. Una fresadora "Mayor Hermanos", S. R. C., modelo M-H-3, con motor acoplado de 5 HP; en 55.000 pesetas.

5. Un torno marca "Comesa", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor acoplado de 3 HP; en 20.000 pesetas.

6. Un torno "Tor", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 3 HP; en 20.000 pesetas.

7. Un torno "Jomar", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 3 HP; en 35.000 pesetas.

8. Un torno "Herráiz", de 1.000 milímetros entre puntos, con motor de 3 HP; en 12.000 pesetas.

9. Un torno "Tor", de 1.500 milímetros entre puntos, con motor de 3 HP; en 20.000 pesetas.

10. Una limadora 600, con motor de 3 HP; en 25.000 pesetas.

Total bienes muebles, 267.000 pesetas.

Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.598

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de abril de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 643 de 1974, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Gaspar", S. A., contra don Juan-Luis Alcaraz Santamaría, vecino de Vega de Uribarri-Asúa (Bilbao), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100

del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un turismo "Renault 12-SLE", matrícula BI-2304-I; tasado en 180.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.600

#### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de mayo de 1976, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 11 de 1975, promovido por el Procurador señor Del Campo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada, contra don Juan-Antonio Alfonso Fanlo y otros.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta:

Reloj de mesa, bronce, y dos candelabros con sus fanales; valor en pesetas 3.000.

Finca rústica, término de Miraflores, partida de "Cabaldós", entrada por el camino de Cabaldós; linda: al Norte, con vía férrea; Este, camino de Cabaldós; Oeste, hermanos Alfonso; Sur, Agustín Julián. Tiene 3 áreas

22 centiáreas de superficie; valorada en 12.000 pesetas.

Finca en término de Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada camino del mismo nombre; linda: al Norte, vía férrea; Este, Agustín Julián; Oeste, hermanos Alfonso, y Sur, Isidro Blázquez. Superficie, 12 áreas 22 centiáreas. Valorada en 37.000 pesetas.

Rústica en Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada por camino Cabaldós; linda: Norte, granja modelo, mediante riego de la Hoya del Junco; Este y Oeste, hermanos Alfonso, y Sur, vía férrea; superficie, 7 áreas 27 centiáreas; valorada en 22.000 pesetas.

Rústica en término Miraflores, partida "Cabaldós", con entrada por el camino de Cabaldós; linda: Norte, vía férrea; Este, Manuel Lafiguera; Oeste, Rosa Ferrer, y Sur, Matías Galve; superficie, 34 áreas 81 centiáreas; valorada en 105.000 pesetas.

Rústica en término de Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada por el camino de Cabaldós; linda: al Norte, con granja modelo, mediante riego Hoya del Junco; Este, camino de Cabaldós; Oeste, hermanos Alfonso, y Sur, vía férrea; superficie, 13 áreas 7 centiáreas; valorada en pesetas 40.000.

Rústica en término de Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada por el camino de Cabaldós; linda: Norte, vía férrea; Sur, Manuel Lafiguera, mediante riego de herederos; Este, Luciano Armijo, mediante riego herederos de la Aguja del Gayo, y Oeste, con Matías Galve; superficie, 30 áreas; valorada en 90.000 pesetas.

Rústica en término de Miraflores, partida "Cabaldós", con entrada por el camino de Cabaldós; linda: Norte, vía férrea; Oeste, granja modelo, mediante riego de Hoya del Junco; Sur, acequia del Plano, y Este, hermanos Alfonso Palomar e Isidro Blázquez; superficie, 1 hectárea 50 áreas 15 centiáreas; valorada en 455.000 pesetas.

Rústica en término Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada por camino de Cabaldós; linda: Norte y Oeste, con granja modelo, mediante riego Hoya del Junco; Este, hermanos Alfonso Palomar, y Sur, vía férrea; superficie de 21 áreas 52 centiáreas; valorada en 65.000 pesetas.

Rústica en término de Miraflores, partida de "Cabaldós", con entrada por el camino de Cabaldós; linda: Norte, Marquesa de Torrecilla; Este, vía férrea; Oeste, camino de Cabaldós; Sur, Rosa Ferrer Luengo; superficie de 31 áreas 38 centiáreas; valorada en pesetas 95.000.

Urbana, piso tercero derecha, con cuarto de desahogo, extensión super-



ficial 130 metros cuadrados y 4 enteros de cuota de participación y 28 centésimas por ciento en el solar y demás cosas comunes; linda: por la derecha entrando, casa 16 de Fernando el Católico; izquierda, piso tercero centro; frente, rellano escalera, y fondo, patio manzana; es parte de casa sita en Zaragoza, en el paseo de Fernando el Católico, 14; valorada en 1.950.000 pesetas.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.599

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 244 de 1973-6, seguido a instancia de "Chrysler España", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Miguel y don Luis Postigo Girón, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 29 de marzo de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don José-Luis Gómez García, con domicilio en Zaragoza (calle Italia, número 60), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Un camión "Barreiros", modelo 42-20, matrícula Z-104.543; valorado en pesetas 30.000.

Dado en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.601

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento

to a lo acordado en el juicio menor cuantía número 1276 de 1974-A, seguido a instancia de don Francisco Val Lou, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Juan-José Sierra Félix, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de abril de 1976, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder de don Antonio Tirado Bosqued, con domicilio en Zaragoza (calle Almozara, 14), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un mueble librería color nogal, con cuatro cajones. una vitrina y cinco puertas, de 2 x 2'10; en 25.000 pesetas.

2. Un tresillo tapizado en skai marrón claro; en 15.000 pesetas.

3. Una mesa rectangular extensible, con dos patas; en 2.000 pesetas.

4. Un televisor "Edesa", de 12 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

5. Un frigorífico "Edesa", de 180 litros; en 6.000 pesetas.

6. Una lavadora corriente, con tambor bajo, "Lackey"; en 3.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.595

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente número 714 de 1975 de suspensión de pagos de la compañía mercantil "Minguijón Hermanos", S. R. C., y de sus componentes don Perfecto, don Miguel-Elías, don Salvador y don Jesús Minguijón Ramo, por auto de esta fecha he acordado la suspensión de la Junta de acreedores que venía señalada para el día 12 de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita, concediendo a la entidad suspensa el plazo de dos meses para que presente en el Juzgado la proposición de convenio

con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica.

Y para su publicación expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez de primera instancia, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.602

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 26 de marzo de 1976, a las diez treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 257 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Aurelio Ginés Sanz, contra don José Arnedo y doña María-Josefa Franco, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor marca "De Wald", de 23 pulgadas; en 9.000 pesetas.

2. Un radiador eléctrico marca "Satermix"; en 3.000 pesetas.

3. Un comedor compuesto de mesa, seis sillas, dos sillones y sofá; en 8.000 pesetas.

Suma total, 20.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.516

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

El Ilmo. señor don Luis - Antonio Burón Barba, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 10 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio arrendaticio de local de negocio con el número 157 de 1976, promovidos a instancia de don Julián Guerra Saugar, domiciliado en Madrid (calle del General Yagüe, número 39), contra los hermanos don José Pérez Povedano, con residencia en Madrid

(calle del General Yagüe, número 11), y don Jaime, doña Angela, don Manuel, doña Alfonsa, don Fernando, doña Carmen y don Juan Pérez Povedano, todos ellos sin domicilio conocido, residiendo en Madrid, excepto don Manuel, que reside en Zaragoza, en cuyos autos se ha dispuesto se dé traslado de la demanda a los demandados indicados y se les emplace en forma legal a fin de que comparezcan en autos personándose en forma y contesten la demanda en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciendo dicho emplazamiento a los que no tienen domicilio conocido por medio de edictos.

Y para que lo acordado tenga lugar y sirva de cédula de emplazamiento a los demandados, sin domicilio conocido, firmo el presente edicto para ser publicado en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Zaragoza en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y seis — El Juez, Luis Antonio Burón Barba. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados Municipales

Núm. 1.527

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal civil de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 47 de 1976, aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del núm. 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Jaime - Alonso Lorente Berzosa, de 21 años, soltero, especialista, natural de Traíd (Guadalajara), vecino de Zaragoza, como denunciante - perjudicado, y José Santos Hernández, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, como denunciado, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Santos Hernández, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con daños, a la pena de pesetas 500 de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — Fermín González García". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.528

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 60 de 1976 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

"Sentencia. — En Zaragoza a 28 de febrero de 1976. — El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas seguido entre el Ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, sobre estafa; Víctor Aranda Pardos, de 42 años, casado, industrial, natural de Torralba de los Frailes (Zaragoza), como denunciante - perjudicado, y Manuel Aranda Burrueco, de 32 años, soltero, albañil, natural de Baena (Córdoba), como denunciado, ambos de esta vecindad, y ...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Aranda Burrueco como autor responsable de una falta de estafa, a la pena de diez días de arresto menor, indemnización a Víctor Aranda Pardos en la cantidad de 3.016 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González". (Rubricado).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 1.603

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 463 de 1973, instado por don Jesús Pedraza Fernández, representado por el Procurador don Antonio Ponce Guallar, contra don Rafael Anerillas, vecino de Huesca (travesía Cortés, 1), se sacan a la venta en pública subasta, por

segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que, con su valoración, aparecen señalados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 28, correspondiente al día 5 de febrero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo, a las doce horas. Para tomar parte en la misma subasta requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.606

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del costas del juicio de cognición número 396 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis López Barranco, representado por el Procurador señor García Anadón, contra doña Olimpia Garcés López, vecina de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 581, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 26, de fecha 3 de febrero de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), se señaló el día 9 de abril próximo a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.607

#### JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;



Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 151 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Finanzauto y Servicios", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-María Castaña Gisbert, vecino de Reus (Tarragona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes embargados al demandado y a que se refiere el edicto número 348, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 19, de fecha 24 de enero de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de abril próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.608

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 454 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Señarsa", representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Saúl-Pedro Herrero Lorente y don Pascual Herrero Martínez, vecinos de Atea (Zaragoza), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Dos cosechadoras, una marca "Volvo-BM" y otra marca "Claas", en regular estado; valoradas en 80.000 pesetas. Un vehículo marca "Renault 4-L", con placa de matrícula B-434.070, motor número 30732 y bastidor número 3976820; en 8.000 pesetas.

Un televisor marca "Kolster", de 24 pulgadas, con canales de VHF y UHF; valorado en 7.000 pesetas.

Un reloj de pared, con esfera redonda y marco y péndulo dorados, antiguo, de la casa "Fernando Pinilla",

de Calatayud; valorado en 3.000 pesetas.

Un cuadro con las efigies de Reyes y Jefes de Estado españoles, hasta Alfonso XIII, inclusive; valorados en 3.000 pesetas.

Una talla en madera, representando un Santo u Obispo, antigua; valorada en 5.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de abril próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Atea (calle de la Enseñanza, 14).

Dado en Zaragoza a uno de marzo de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 1.604

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio de cognición número 188 de 1973, seguido a instancia del Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de "Tapicerías Doly", S. A., contra don Juan Tomás Santana Montesdeoca, se sacan a su venta en segunda y pública subasta y rebaja del 25 por 100 los bienes relacionados en edicto número 718, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 30, de 7 de febrero de 1976, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto de subasta he señalado el día 25 de marzo, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. El Juez municipal, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.609

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 93 de 1975, a instancia de don Ramón Arribas Lahoz, contra doña Caridad Navarro

Pérez, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Una máquina de tricotar marca "Passap Duomatic 2"; en 20.000 pesetas.

Un televisor "Fercu", tres mandos, mesa y estabilizador; en 10.000 pesetas.

Un frigorífico "Edesa", de 220 litros; en 8.000 pesetas.

Una mesa comedor, cuadrangular, madera, y cuatro sillas; en 2.000 pesetas.

Total, 40.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 29 de marzo, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Caridad Navarro Pérez.

Dado en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.611

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta de los bienes embargados al demandado en juicio verbal civil número 679 de 1974, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de Angel Francés Jaso, contra Diego Guerra del Río, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; la presente subasta se anuncia con rebaja del 25 % sobre el tipo de tasación, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Frigorífico marca "Horbur", de 180 litros; en 7.000 pesetas.

Televisor "Lavis", de 19 pulgadas; en 9.000 pesetas.

Total valoración, 16.000 pesetas.

Bienes en poder de don Antonio Tirado Bosqued (Almozara, 14, Zaragoza).

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.605

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 2 de abril de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 373 de 1975, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Creaciones Veracruz", S. L., contra Federico Martín Oleata, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Cincuenta faldas de niña, en paño, lisas y escocesas; en 25.000 pesetas.

Quince vestidos de niña, estampados y lisos; en 7.500 pesetas.

Treinta y seis pijamas de niño, en leacril, marca "El Cisne"; en pesetas 10.800.

Total valoración, 43.300 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado Federico Martín Oleata (calle Bidearta, núm. 1, Las Arenas, Vizcaya).

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.529

JUZGADO NUM. 6

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado municipal número 6 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el

número 127 de 1976, sobre daños por imprudencia, aparece la sentencia cuyas parte dispositiva y fallo son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 27 de febrero de 1976. — El señor don Rafael Burgos de Pablo, Juez municipal del Juzgado número 6 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas, sobre daños por imprudencia, seguido entre el Ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; perjudicado, Adolfo Bardají Lafuente, de 29 años de edad, soltero, de profesión hostelería, hijo de Felipe y de Felisa, natural de Muniessa (Teruel), con domicilio en Jersey Channel Islands (Inglaterra); denunciado, Lázaro Ríos Ojeda, de 24 años de edad, soltero, conductor, hijo de Romualdo y de Dionisia, natural de Cazorla (Jaén) y vecino de Villanueva de Gállego (Zaragoza), con domicilio en pensión "Bar Moreno", siendo responsable civil subsidiaria la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, con domicilio social en Madrid,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculpado Lázaro Ríos Ojeda, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de 600 pesetas, con dos días de arresto sustitutorio, caso de impago; costas del juicio y a indemnizar a Adolfo Bardají Lafuente en la cantidad de 16.000 pesetas que, en defecto del acusado, serán satisfechas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles ("Renfe"), en concepto de responsable civil subsidiaria.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Burgos". (Rubricado).

Publicación. — Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia, en el mismo día de su fecha; doy fe. A. Cidoncha. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Adolfo Bardají Lafuente, cuyo domicilio en España se ignora, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Adolfo Cidoncha.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.614

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA

Para la adquisición de artículos de fácil conservación (carnes, frutas, leche) para las necesidades de este establecimiento en el mes de abril de 1976, celebrará la primera convocatoria el día de marzo, a las once treinta horas. La segunda convocatoria, caso preciso, celebrará el día 23, a la misma hora.

Hasta las once horas del día 15 del mismo mes se admiten ofertas en la administración de este establecimiento para la adquisición, por contratación directa, de los artículos antes mencionados.

Zaragoza, 26 de febrero de 1976. — El Coronel Médico Director, (ilegible).

Núm. 1.561

CAJA GENERAL DE AHORROS DE LA INMACULADA CONCEPCION DE ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores números 13.052, de 139 acciones Compañía Telefónica; número 4.190, de 150 acciones Compañía Telefónica número 8.468, de 34 acciones "Eléctricas Reunidas de Zaragoza"; número 9.425, de 3 créditos inversiones, serie A, número 11.190, de 3 créditos inversiones, serie A; número 11.831, de 2 créditos inversiones, serie A; número 14.000, de 13 acciones "Ruassa"; número 2.200, de 50 acciones "Metalúrgica y Estampadoras Benavente"; número 16.544, de 12 acciones "Hidrola Española"; número 13.912, de 2.412 acciones Compañía Telefónica; número 7.151, de 55 acciones "Campsa"; número 8.614, de 388 acciones "Ebrofilms", se expone duplicado de los mismos si transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de terceros, quedando a cargo de la Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de febrero de 1976.

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones